

Legislación Nacional

Buenos Aires, 29 de octubre de 1998 Buenos Aires, 29 de octubre de 1998.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Artículo 1° - Impóngase el nombre de Alberto Ginastera a la Sala Naranja del Centro Cultural General San Martín dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo 2° - La Sala será inaugurada en la Semana del 22 de Noviembre de 1998, al celebrarse el día Internacional de la Música y en conmemoración del 15° aniversario del fallecimiento del músico. Artículo 3° - La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires colocará una placa en dicha Sala con el siguiente texto: SALA ALBERTO GINASTERA(-1983) LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES 22 DE NOVIEMBRE DE 1998 Artículo 4° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida presupuestaria de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en vigencia. Artículo 5° - Comuníquese, etc. ENRIQUE OLIVERA MIGUEL ORLANDO GRILLO LEY N° 90 Sanción: 29/10/98 Promulgación: Decreto N° 2768/98 del 04/12/98 Publicación: BOCBA N° 593 del 16/12/98